



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.  
RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 039/96

, marzo 27 de 1996.-

### VISTOS :

La Invitación Pública No. 02/94 sobre oferta de terrenos en la cual se invita a personas naturales y jurídicas que posean terrenos cuya extensión sea mayor a las 30 Hectáreas y se encuentren ubicados en la Zona Sud-Este de la ciudad, entre la carretera a Cotoca y el viejo camino a Pauritos, en el área no urbanizable de la jurisdicción territorial del Municipio, terrenos destinados al Proyecto de Aseo Urbano de la ciudad.

### CONSIDERANDO :

Que, como consecuencia de dicha Invitación Pública, presentaron propuestas los señores Armando Jordán Morales y Celia Medina de Carrasco, Elizabeth Estefen Nuñez y hermanos y el señor Sixto José Melgar Suárez.

Que, el Comité de Contrataciones Administrativa, según Actas de apertura y adjudicación Nos. 004/94, 005/94 y 006/94, determinó adjudicar la compra de 45 Has. de terreno al señor Sixto José Melgar Suárez.

Que, el Ejecutivo Municipal dicta la Resolución Administrativa No. 181/94 de fecha 22 de abril de 1994 y en consecuencia, en fecha 26 de abril de 1994, se procede a la firma de la Minuta de transferencia de dichos terrenos, mediante Escritura Pública No. 187/94, otorgada por ante la Notaría de Hacienda Departamental, por un precio de \$us. 2.500.- por hectárea, haciendo un total de \$us. 112.500.- (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

### POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley le otorga, en sesión de fecha 27 de marzo de 1996 años.

### RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en grado de revisión, la Resolución Administrativa No. 181/94 de 22 de abril de 1994 y la Escritura Pública No. 187/94 de 26 de abril de 1994, otorgado por ante la Notaría de Hacienda Departamental, en virtud de la cual se adquiere 45 Has. de terreno del Sr. Sixto José Melgar Suárez, por un monto de \$us. 112.500.-

Regístrate, cúmplase y archívese

Dr. Guido Añez Moscoso  
H. CONCEJAL PRESIDENTE

R.C.  
C.C. : Arch.



Prof. Sara Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIA